

692.584. — PELÁEZ GONZÁLEZ, MANUEL.
 2.840.350. — SANZ HERRERA, ANDRÉS.
 2.530.098. — GARCÍA GARCÍA, ROCÍO.
 7.505.173. — DORADO LÓPEZ, JOSÉ MARÍA.
 2.087.009. — CALDERÓN GONZÁLEZ, AURELIO.
 53.674.074. — FIGUERIDO BARAVRAN, JIMENA.
 6.061.001. — GASTOU RUGNA, FEDERICO MIGUEL.
 22.998.167. — SÁNCHEZ JIMÉNEZ, DOLORES.
 15.900.112. — ZUAZO MORQUECHO, MARÍA TERESA.
 6.332.784. — MACARIE, NICOLETA MARÍA.
 7.924.411. — ESTRELLA ROSERO, NORMA CAROLINA.
 2.072.004. — LEÓN CEZON, MARÍA CARMEN.
 7.520.648. — VILLASANTE MERCHÁN, SANTIAGO.
 70.858.933. — GARCÍA ÁLVAREZ, JOSÉ MANUEL.
 5.441.650. — CUJI QUINGALUISA, OLGA BEATRIZ.
 28.531.920. — VÁZQUEZ ACEVEDO, JOSÉ MARÍA.
 821.695. — PÉREZ GUTIÉRREZ, MARÍA DOLORES.
 52.120.269. — PALAZÓN ESCOBAR, MIRIAM.
 51.587.434. — FERRERO CENTENO, ELOINA.
 5.215.758. — LLAMAS GARCÍA, FRANCISCO JAVIER.
 2.036.633. — LÓPEZ ESCAMILLA, FRANCISCO.
 1.803.801. — COTA FERNÁNDEZ, GREGORIO.
 50.025.321. — SÁNCHEZ PIZARROSO, CARMEN.
 22.519.682. — HERNÁNDEZ GIMÉNEZ, MARÍA PILAR.
 70.325.912. — LUJÁN JIMÉNEZ, ROSARIO.
 50.073.783. — MUÑOZ SABL, MARÍA YOLANDA.
 1.807.397. — VILLEN PEÑA, MARÍA PILAR.
 7.433.636. — PANIAGUA CASOTORRE, FLORA.
 52.103.585. — RODRÍGUEZ BRAVO, JOSEFA.
 8.880.752. — PAREJA ROBLEDO, MARÍA BELÉN.
 52.088.280. — RAMÍREZ MARTÍN, MONSERRAT.
 51.337.950. — PORRAS LÓPEZ, MARÍA DOLORES.
 47.450.902. — MORALES CARBALLO, JOSÉ MARÍA.
 45.050.037. — RECAS BLANCO, MARÍA ÁNGELES.
 5.224.246. — RUIZ MARTÍN, MARÍA AURORA.
 2.077.550. — SANTIAGO GONZÁLEZ, LUIS.
 649.900. — NAVARRO SEPÚLVEDA, JOSÉ.
 51.888.602. — GARCÍA MORENO, MARCIAL.
 2.176.398. — ÁLVARO ISLA, VICTORIANO.
 70.801.506. — SEGOVIA SEGOVIA, DIEGO.
 1.088.443. — GÓMEZ DOMÍNGUEZ, JOAQUÍN.
 53.014.266. — POLO MORILLO, JAVIER.
 19.893.635. — RUIZ DÍEZ, MARÍA AZUCENA.
 2.702.669. — RÍO GONZÁLEZ, MARÍA JULIA.
 6.203.398. — LEYTON GIL, ISABEL.
 398.918. — LÓPEZ CRUZ, ALICIA SUSANA.
 5.000.407. — GIMÉNEZ MATEO, RAFAEL NICOLÁS.
 4.792.671. — CHEZA ROSERO, VERÓNICA ANDREA.
 1.177.700. — GARCÍA MULEY, JOSÉ IGNACIO.
 7.501.553. — CARRIÓN GUAPO, JULIA.
 7.511.024. — GONZÁLEZ VEGAS, ARACELI.
 70.634.483. — RAMÍREZ PÉREZ, ABDONA.
 49.143.753. — VARELA OSCOVILCA DE ALIAGA, DOMITI.
 10.173.058. — PANERO PANERO, ÁNGELA.
 807.782. — MURCIA TOLEDANO, EMILIO JOSÉ.
 51.914.860. — LAUREIRO TAPIADOR, BRIGITTE.
 13.752.844. — GARRA MEANA, MARÍA BLANCA.
 7.532.376. — MOGOLLO GARCÍA, JAVIER.
 5.393.477. — IBÁÑEZ MARTÍNEZ, JAVIER.
 50.669.384. — GÓMEZ MORANTE, MARGARITA.
 3.146.742. — SEVILLANO ARIAS, MARÍANA JESÚS.
 20.250.849. — NARANJO RUDILLA, ALMUDENA.
 44.258.365. — RUBIO MARTOS, MARÍA MERCEDES.
 76.228.738. — FERNÁNDEZ BLANCO LÓPEZ ZUAZO, MA.
 5.233.872. — PÉREZ GÓMEZ, MANUELA.

En Madrid, a 5 de febrero de 2009.—La directora provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, Carmen López Hidalgo.
 (02/1.605/09)

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Instituto Nacional de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Madrid

1. Por el presente anuncio, la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, notifica a la empresa que a continuación se relaciona aquella notificación que ha resultado infructuosa correspondiente a acuerdo de iniciación de expediente de declaración de responsabilidad por incumplimiento de lo establecido en los artículos 1.º, 3.º y 4.º del

Real Decreto 1194/1985, de 17 de julio, sobre contratación de sustituto como consecuencia de jubilación especial.

2. Asimismo, se señala que la interesada dispone del expediente completo en la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, calle Serrano, número 102, cuarta planta, 28006 Madrid, que en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publica en su integridad.

3. En cumplimiento de trámite de audiencia, se informa que en el plazo de quince días hábiles desde la publicación puede formular las alegaciones que a su derecho convenga.

Empresa: "Propansa Ibérica, Sociedad Anónima".

Prestación: jubilación especial.

Documento nacional de identidad número: 30047728-E.

Deuda: 3.649,49 euros.

Período no sustituido: del 25 de septiembre al 29 de noviembre de 2006.

En Madrid, a 13 de febrero de 2009.—La directora provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, Carmen López Hidalgo.
 (02/2.503/09)

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Instituto Nacional de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Madrid

1. La Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debido a que, intentada la notificación a la persona que a continuación se relaciona, no se ha podido practicar, por el presente anuncio procede a notificar la resolución adoptada en el expediente de devolución de cantidades. Preceptos legales de aplicación: artículo 174 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social de 20 de junio de 1994, y artículo 11 de la Orden de 13 de febrero de 1967, por la que se establecen normas para la aplicación y desarrollo de las prestaciones de muerte y supervivencia, en su redacción dada por el artículo 2.º del Real Decreto 1465/2001, de 27 de diciembre.

2. Propuesta de reintegro: el pago podrá efectuarlo ingresando su importe en la "Cuenta de ingresos" de la Tesorería General de la Seguridad Social o en la "Cuenta de ingresos" de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Madrid número 2038/0626.08/7000637086, de "Caja Madrid".

3. Contra esta resolución podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social (calle Serrano, número 102), en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril ("Boletín Oficial del Estado" de 11 de abril).

4. Lo que se hace público para conocimiento de la interesada, advirtiéndole que el expediente de su razón obra en las dependencias de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Madrid (calle Serrano, número 102, cuarta planta, 28006 Madrid).

Número de expediente: 2009/174.

Titular: doña Rosa María Martín García.

Número de identificación fiscal: 5230734-M.

Prestación: viudedad.

Período: del 1 al 31 de enero de 2009.

Importe: 145,55 euros.

Madrid, a 26 de febrero de 2009.—La directora provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, Carmen López Hidalgo.
 (02/2.901/09)